

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2018 (PIM)

PRESUPUESTO AL 3° TRIMESTRE 2018

POR LAS FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2018			Desagregación de la transferencia de partidas para atender las Elecciones Regionales y Municipales 1/	Desagregación de la transferencia de partidas para atender el resarcimiento de pensiones DL 20530 2/	Habilitaciones y Anulaciones RO 3/	Habilitaciones y Anulaciones RDR 3/	Desagregación de la transferencia de recursos del FIC-UNASUR para atender el proyecto "Acceso político hacia las mujeres: Introducción de medidas y protocolos en organizaciones políticas de las Naciones Suramericanas de Bolivia, Ecuador y Perú" 4/	1° INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE 5/	Habilitaciones y Anulaciones RO 6/	Desagregación de la transferencia de partidas para atender pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución 7/	Habilitaciones y Anulaciones RO 8/	Habilitaciones y Anulaciones RO 9/	Habilitaciones y Anulaciones RO 10/	Habilitaciones y Anulaciones RO 11/	PIM 2018	
	RO	RDR	TOTAL	Fuente de Financiamiento RO	Fuente de Financiamiento RO	Mes de Febrero	Mes de Febrero	Fuente de Financiamiento DO	Fuente de Financiamiento RDR	Mes de Mayo	Fuente de Financiamiento RO	Mes de Junio	Mes de Julio	Mes de Agosto	Mes de Setiembre		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11,379,399	1,135,365	12,514,764	42,399,518	0				0	7,569,861	0	0	0			62,484,143	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,100,000	0	5,100,000	0	58,464	3,104			0	0	0	0	0			5,161,568	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,200,000	18,763,929	23,963,929	102,440,143	0	-3,104	-105,623		451,526	0	-1,597,623	0	-560,490	-62,710	-131,933	-938,715	123,455,400
2.5 OTROS GASTOS	440,000	70,000	510,000	0	0				0	0	0	2,157	0			512,157	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,109,285	1,109,285	3,500,000	0			105,623	0	0	1,597,623	0	560,490	62,710	131,933	938,715	8,006,379
<b>TOTAL</b>	<b>22,119,399</b>	<b>21,078,570</b>	<b>43,197,978</b>	<b>148,339,661</b>	<b>58,464</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>451,526</b>	<b>7,569,861</b>	<b>0</b>	<b>2,157</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>199,619,647</b>	

1/ Aprobado mediante Resolución N° 018-2018-PJN/E, de fecha 19.ENE.2018

2/ Aprobado mediante Resolución N° 019-2018-PJN/E, de fecha 30.ENE.2018

3/ Aprobado mediante Resolución N° 191-2018-DCGI/JNE, de fecha 06.MAR.2018

4/ Aprobado mediante Resolución N° 047-2018-PJN/E, de fecha 22.MAR.2018

5/ Aprobado mediante Resolución N° 057-2018-PJN/E, de fecha 04.ABR.2018

6/ Aprobado mediante Resolución N° 879-2018-DCGI/JNE, de fecha 05.JUN.2018

7/ Aprobado mediante Resolución N° 127-2018-PJN/E, de fecha 15.JUN.2018

8/ Aprobado mediante Resolución N° 921-2018-DCGI/JNE, de fecha 04.JUL.2018

9/ Aprobado mediante Resolución N° 944-2018-DCGI/JNE, de fecha 07.AGO.2018

10/ Aprobado mediante Resolución N° 960-2018-DCGI/JNE, de fecha 05.SET.2018

11/ Aprobado mediante Resolución N° 996-2018-DCGI/JNE, de fecha 04.OCT.2018

Fuente: SIAF-SP

Conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley 27806 - "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado con Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM:

Artículo 24°: Cuando la presente norma disponga que la información debe ser divulgada trimestralmente, esta deberá publicarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de concluido cada trimestre.

Artículo 25°: Toda Entidad de la Administración Pública publicará, trimestralmente: 1. Su Presupuesto, especificando: los ingresos, gastos, financiamiento, y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales vigentes.